



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la compañía SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, el Director de la Dirección de Hidrocarburos profirió un oficio el cual se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

**OFICIO CON RADICADO 2-2022-031198
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Bernardo Ortiz Bravo
Sierracol Energy Arauca LLC
bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com
Calle 77 A # 11-32
Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial de Becas III trimestre 2022 - SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante "*fondo de becas del MME*"), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 20121, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "*Liquidar los apoques al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía.*"

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministro de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de "*EsGimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de apoques al Fondo*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.”

Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable.

1.1 Por el Contrato de Asociación Chipirón donde Sierracol Energy Arauca LLC, funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo tercer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ARAGUATO	1512,73	1500,56	1451,78
CHIPIRÓN	138656,01	132654,99	142051
JIBA	900,82	114,64	
JIBA UNIFICADO	7416,96	3169,55	3133,02
TOTAL DE BARRILES	148.486,52	137.439,74	146.635,80
PAGO USD	\$ 494,96	\$ 458,13	\$ 488,79
PAGO TOTAL USD	\$ 1.441,87		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato de Asociación Chipirón para el tercer trimestre de 2022.

1.2 Por el Contrato de Asociación Cosecha donde Sierracol Energy Arauca LLC, funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo tercer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CANAGUEY	19863,63	18721,82	18519,04

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



FINN	21198,96	17302,16	16751,71
MORROCOY	6429,17	14141,81	21181,45
REX	18062,53	17522,27	16432,31
REX NE	442411,39	447312,13	408767,15
TERECAY	42108,77	39139,31	36533,08
TOTAL DE BARRI-LES	550.074,45	554.139,50	518.184,74
PAGO USD	\$ 1.833,58	\$ 1.847,13	\$ 1.727,28
PAGO TOTAL USD			\$ 5.408,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO DÓLARES, correspondientes al Contrato de Asociación Cosecha para el tercer trimestre de 2022.

1.3 Por el Contrato de Asociación Cravo Norte donde Sierracol Energy Arauca LLC, funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo tercer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO LIMÓN	512415,75	544472,37	533601,58
CAÑO YARUMAL	85111,17	83466	83851,46
REDONDO	35860,36	34133,55	31418,53
REDONDO ESTE	1090,45	1080,9	1065,54
TOTAL DE BARRI-LES	634.477,73	663.152,82	649.937,11
PAGO USD	\$ 2.114,93	\$ 2.210,51	\$ 2.166,46
PAGO TOTAL USD			\$ 6.491,89
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato de Asociación Cravo Norte para el tercer trimestre de 2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



1.4 Por el Contrato de Asociación Rondón donde Sierracol Energy AraucaLLC, funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo tercer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO RONDÓN	38618,9	35482,16	36877,3
CARICARE	103187,45	96493,35	88104,78
TOTAL DE BARRI-LES	141.806,35	131.975,51	124.982,08
PAGO USD	\$ 472,69	\$ 439,92	\$ 416,61
PAGO TOTAL USD	\$ 1.329,21		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VENTIUNO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato de Asociación Rondón para el tercer trimestre de 2022.

2. Producción de Gas Gravable.

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 6.198 KPC-BLS.

2.1 Por el Contrato de Asociación Chipirón donde Sierracol Energy AraucaLLC, funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas tercer trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ARAGUATO	0	0	0	112,21	125,64	111,12
BAYONERO	0	0	0	285,8	280,66	224,64
CHIPIRÓN	0	0	0	10221,87	11051,52	10854,24
GALEMBO	0	0	0	100,43	109,2	90,13

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



JIBA	0	0	0	66,88	9,82	0
JIBA UNIFICADO	0	0	0	548,6	265,48	239,84
MACANA	0	0	0	0	129,48	949,55
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	11.335,79	11.971,80	12.469,52
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	-	-	-	1.828,94	1.931,56	2.011,86
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6,10	\$ 6,44	\$ 6,71
PAGO TOTAL USD						\$ 19,24
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DIECINUEVE DÓLARES CON VENTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato de Asociación Chipirón para el tercer trimestre de 2022.

2.2 Por el Contrato de Asociación Cosecha donde Sierracol Energy AraucaLLC, funge como Operador titular.

2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas tercer trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CANAGUEY	0	0	0	55,08	248,59	0
COSECHA-A	0	0	0	29,56	39,9	49,78
FINN	0	0	0	1104,37	1275,65	1443,55
MORROCOY	0	0	0	0	390,37	542,34
REX	0	0	0	1068,77	1528,64	1033,68
REX NE	0	0	0	6960,9	9718,84	8214,04
TERECAY	0	0	0	1672,39	1286,45	1434,81
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	10.891,07	14.488,44	12.718,20
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	-	-	-	1.757,19	2.337,60	2.051,98
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5,86	\$ 7,79	\$ 6,84
PAGO TOTAL USD						\$ 20,49
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de VEINTE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





correspondientes al Contrato de Asociación Cosecha para el tercer trimestre de 2022.

2.3 Por el Contrato de Asociación Cravo Norte donde Sierracol EnergyArauca LLC, funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas tercer trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO LIMÓN	0	0	0	27133,68	28620,47	26090,34
CAÑO YARUMAL	0	0	0	3931,83	3786,08	3545,14
REDONDO	0	0	0	2764,68	2972,29	2498,13
REDONDO ESTE	0	0	0	84,05	94,13	84,69
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	33.914,24	35.472,97	32.218,30
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	-	-	-	5.471,80	5.723,29	5.198,18
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18,24	\$ 19,08	\$ 17,33
PAGO TOTAL USD						\$ 54,64
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato de Asociación Cravo Norte para el tercer trimestre de 2022.

2.4 Por el Contrato de Asociación Rondón donde Sierracol EnergyArauca LLC, funge como Operador titular.

2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas tercer trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO RONDÓN	0	0	0	911,06	1000,8	1710,63
CARICARE	0	0	0	6121,19	8771,05	5243,52
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	7.032,25	9.771,85	6.954,15
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	-	-	-	1.134,60	1.576,61	1.122,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3,78	\$ 5,26	\$ 3,74
PAGO TOTAL USD						\$ 12,78
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DOCE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato de Asociación Rondón para el tercer trimestre de 2022.

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BAN- CO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empre- sarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos yrodriguez@minenergia.gov.co yimruiz@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, número de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

El pago respectivo de las liquidaciones se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio a el(la) señor(a) LUIS BERNARDO ORTIZ BRAVO en su calidad de representante legal de SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC al correo electrónico bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10º de 1961.

NOTIFÍQUESE

FDO: CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ
Director de la Dirección de Hidrocarburos

Para notificar el anterior oficio se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **CUATRO (4) DE ENERO DE 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el oficio transcrito procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10º de 1961.

NANCY RAMOS C

NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO
Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica
03.01.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.